

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de mayo de 1993.-

VISTO las Resoluciones nros. 3 y 4/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante las cuales solicita al Consejo Superior la aceptación de las renunciaciones presentadas por los Ingenieros José Fernando BUSTOS y Carlos Alberto HIPEDINGER, y

CONSIDERANDO:

Que los citados docentes fueron designados como Profesores Adjuntos Ordinarios en las asignaturas Técnicas Digitales II, con una (1) dedicación simple y Técnicas Digitales III, con dos (2) dedicaciones simples, por Resolución n° 26/91 del Consejo Superior, respectivamente.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar las renunciaciones presentadas, teniendo en cuenta las razones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

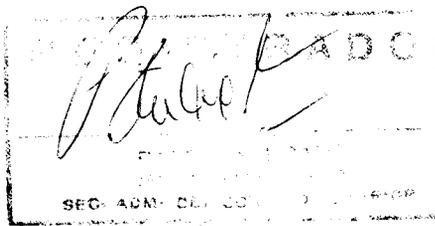
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar las renunciaciones presentadas por los Ingenieros Carlos Alberto HIPEDINGER (D.N.I. n° 13.323.105 - Legajo UTN n° 23303-2) como Profesor Adjunto Ordinario en la asignatura Técnicas

//..



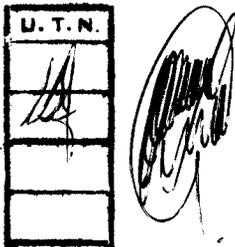
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

- 2 -

Digitales III, con dos (2) dedicaciones simples, a partir del 4 de marzo de 1993, y BUSTOS, José Fernando (L.E. n° 11.134.481 - Legajo UTN n° 23470-3) como Profesor Adjunto Ordinario, en la / asignatura Técnicas Digitales II, con una (1) dedicación simple, a partir del 3 de marzo de 1993, respectivamente.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 321/93



Ingeniero *Arti*
JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

h. A. Murad
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO